NOTA DNCP/DNC/ Nº 30313/2016

Asunción, 19 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Bella Vista -Itapúa
Teléfono: 0767 240219
Mail: bvistasur@dncp.gov.py
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 328516 **"Construcción de empedrado"** ID 316971 **Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Reiteramos: En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el carácter plurianual ni el número del ID del llamado de la referencia**.

2. **Reiteramos: En la Resolución de la Intendencia Municipal no se visualiza el carácter plurianual ni el número del ID del llamado de la referencia.**

3. **Reiteramos: En la Resolución de Intendencia correspondiente al permiso municipal, la descripción no coincide con lo descripto en la Resolución de la Junta Municipal.** Por otra parte no se visualiza número y modalidad del tipo de licitación así como el ID del llamado.

4. **En la Adenda 1, en la Sección I IAO 2.1** Recomendamos indicar que la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5. **Reiteramos: En la Sección II Criterios de Evaluación, 4. Experiencia General en Obras.** Consultamos a que años se refieren a los últimos diez (10) años?

6. **Reiteramos: En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras**
   A que años se refieren al mencionar los últimos diez (10) años?

7. **Reiteramos: En la Sección II Criterios de Evaluación, punto 10. Margen de Preferencia,** falta agregar el segundo párrafo del texto del modelo del pliego estándar actualizado de obras (4ta. versión).

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

8. **<u>Reiteramos:</u> En la Sección VII Anexos. La documentación no se adecua a la documentación del modelo del pliego estándar convencional para obras (4ta. versión). Recomendamos adecuar.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc